

TEMUCO, 30/11/2016

RESOLUCION EX-N° 1097 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.


2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2016 y el 30/11/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
51	14/11/2016	Helmut Hopfner y Cia Ltda	78.509.820-k	Calendarios de Escritorio	89.700	532.04.01.02
53	22/11/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitación tra y 2da versión Taller Clasificación de Suelos y Regímenes Generales de Tributación	28.870	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
38	14/11/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Copias de Llaves, Instalación de cerraduras y trabajos a realizar en escritorio y muebles de Secretaria Directora Regional	22.000	532.06.01.01
39	15/11/2016	Odette Barrientos Madariaga	7.582.853-5	Lavado de 5 Mantales de la Dirección Regional Temuco	28.000	532.08.99.01
40	22/11/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación de Señalética "Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno"	107.100	532.07.02.01
42	24/11/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación nueva Señalética para Módulos de Atención Deptos. Evaluaciones, Jurídica y Dpat	130.900	532.07.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



 CARLOS FUENTES SALVO

 DIRECTOR REGIONAL (S)



ORDEN DE TRABAJO NRO. 39.-

TEMUCO, 15/11/2016.-

RAZON SOCIAL : ODETTE BARRIENTOS MADARIAGA
RUT : 7.582.853-5
DIRECCION : VICUÑA MACKENA 687
TELEFONO : 45-2319555
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados a continuación, y al posterior pago del dcto de cobro n° 26271 de fecha 08/11/2016, con cargo al Ppto vigente

1.- Lavado de 5 manteles de la Dirección Regional Temuco.

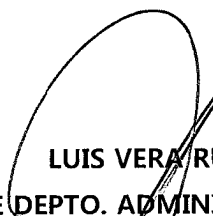
Total a Pagar \$ 28.000.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"Servicios Generales"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION




LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL





1. The first part of the document is a list of names, including the names of the authors and the names of the institutions. The names are listed in a specific order, and the institutions are listed in a separate section.

Temuco, 15 de Noviembre de 2016

RESOLUCION EXENTA SII N° 1053

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **OT N° 39**, cuya descripción es: **Lavado de 5 manteles de la Dirección Regional Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Odette Barrientos Madariaga Rut: 7.582.853-5	Lavado de 5 manteles de la Dirección Regional Temuco	1	\$ 28.000	\$ 28.000



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Odette Barrientos Madariaga – Rut: 7.582.853-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 39** de fecha **15/11/2016**, por el monto total de **\$ 28.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 28.000** (Veintiocho mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.08.99.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**

